

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

786. ORDEN Nº 3095, DE FECHA 4 DE JULIO DE 2026, RELATIVA APERTURA PLAZO EXTRAORDINARIO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DESTINADAS A LA PARTICIPACIÓN COMO DOCENTES EN EL PLAN DE FORMACIÓN 2026.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 04/07/2026, registrada al número 2026003095, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Previa aprobación en Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2026, se aprueba el Plan de Formación financiado con Fondos Propios y Fondos MAP para el año 2026, gestionados por la Dirección General de Función Pública al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla (prorrogados).

Para hacer frente a los gastos dimanantes del mencionado plan formativo se destinará la cantidad máxima de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS (87.541,02 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 03 92000 16200 (Formación y Perfeccionamiento Personal C. Autónoma de Melilla) y RC nº 12026000008432 de 23 de febrero de 2026.

Mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad nº 2026001881 de 29 de abril de 2026, se aprueba Plan de Formación Continua Fondos Propios y Fondos MAP 2026 gestionados por la Dirección General de Función Pública 2026, y se abre un plazo de presentación de solicitudes destinado a aquellos Empleados Públicos que deseen participar como docentes en las distintas acciones formativas (BOME nº 6375 de 1 de mayo de 2026).

Finalizado dicho plazo, una vez examinadas las solicitudes y valoradas las candidaturas, se procede a la asignación de las distintas acciones formativas mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad nº 2026002810 de 18 de junio de 2026.

Además, como resultado de dicho proceso, se constata que los siguientes cursos quedan sin adjudicación, bien por ausencia de solicitudes, bien porque los aspirantes concurrentes ya habían alcanzado el límite máximo de acciones formativas asignables fijado, e incluso por ausencia de candidatos adecuados:

- Ley de Contratos del Sector Público (1.ª edición).
- Ley de Contratos del Sector Público (2.ª edición).
- Prevención, detección y respuesta a ciberincidencias. Ciberseguridad en equipos.
- Gestión de conflictos en la atención al público.
- Responsabilidad patrimonial extracontractual y contractual en la CAM.
- Ejecución de los contratos e incidencias hasta su extinción.
- Desfibrilador. Primeros auxilios.
- Reciclaje desfibrilador. Primeros auxilios.
- Prevención de riesgos laborales.

Por tanto, se concluye en la necesidad de la apertura de un segundo plazo de presentación de solicitudes destinado a aquellos Empleados Públicos que deseen participar como docentes en las mencionadas acciones formativas sin docente asignado.

Cabe señalar que, en los casos de las acciones formativas presenciales "Desfibrilador. Primeros auxilios" y "Reciclaje de desfibrilador", deberá considerarse lo establecido en el *Reglamento de autorización y registro de desfibriladores automáticos y semiautomáticos en la Ciudad Autónoma de Melilla* (BOME nº 6389 19/06/26).

Posteriormente, tal y como consta en expediente electrónico nº 3369/2026, el docente designado para la actividad formativa online "*Administración Electrónica en la CAM*", encuadrada en el plan formativo que nos ocupa, comunica su renuncia mediante comunicación registrada de entrada al nº 2026057989 de fecha 24/06/26. Por ello, se añade al acuerdo de abrir plazo extraordinario para la presentación de nuevas candidaturas respecto de las acciones formativas declaradas desiertas.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24429/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La apertura de plazo extraordinario con la siguiente concreción para la presentación de solicitudes destinado a aquellos Empleados Públicos que deseen participar como docentes en las acciones formativas más abajo relacionadas, encuadradas en Plan de Formación Continua Fondos Propios y Fondos MAP 2026 gestionados por la Dirección General de Función Pública 2026: